

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
06 ENE 2026	13 ENE 2026
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	

EPM

Medellín, 12 de Diciembre de 2025

NIT: 890.904.998 - 1

Señor (a).

ALBA LIA ANGEL MEDINA

PQR-13201242-L8Z8A

RURAL_16703950000000000000_CR 28 CL 81 SUR -129

SABANETA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13201242-L8Z8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/12/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

BRIGITE KARINA QUINTERO OQUENDO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



1670395000000000-4-4

A1C-FR-35 V06 08/09/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT 800.004.998 - 1

Caso Nro: PQR-13201242-L8Z8 Fecha Creación: 20/11/2025 01:34:48 PM
Contacto: Alba Lia Angel Medina
Instalación: 16703950000000000000
Dirección: RURAL_16703950000000000000_CR 28 CL 81 SUR -129
Meses Reclamados: Noviembre-2025;
Servicio: Gas Natural Regulado Municipio: SABANETA
Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Antioquia
producción facturado

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Alba Lia Angel Medina Cédula: 32331909 Dirección: RURAL_16703950000000000000_CR 28 CL 81 SUR -129 Contrato: 539864 Teléfonos: 3126774160 Correo Electrónico: no tiene Valor del reclamo: \$115.241,82 Meses a reclamar: noviembre sin ajustes Observación: En calidad de usuaria del servicio inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de noviembre en el servicio de gas . Indica que se incremento sin justificación ya que residen las mismas personas, no hay fugas y no han realizado actividades que incrementen el consumo, de hecho el calentador se daño y lo tuvieron que cambiar. residen en la vivienda hace 23 años y habitan 3 personas. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al PPS y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID: 926f1936-ae09-46a4-ad93-feb04e62cdd2

Nro. Respuesta: PQR-13201242-L8Z8 Fecha Respuesta: 02/12/2025 08:25:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 42,267 metros cúbicos (m³), por 31 días, facturado en el mes de noviembre de 2025, en el servicio de gas natural, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y de acuerdo con la resolución CREG 105 007 de 2024 se evidencia que no se presentó desviación significativa (una variación del consumo que, comparada con los consumos de los meses anteriores supere los límites definidos por la normatividad vigente), debido a que el periodo normalizado a 30 días es de 40,409 m³ y el límite superior es de 69,338 m³, para el periodo reclamado. El consumo registrado se encuentra bien facturado, con lecturas consecuentes. Conviene indicar que los consumos de los servicios públicos del inmueble son calculados por la diferencia de lecturas que registre el medidor en cada periodo de facturación, ya que es el único testigo con que se cuenta para el respectivo cobro, por lo tanto, están directamente relacionados con los hábitos de consumo, la cantidad de días del periodo que se facturen y el tiempo de utilización de los diferentes artefactos o elementos instalados que requieran del uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de noviembre de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se dejan valores en reclamación para la cuenta en la cual reclama, porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y en lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Brigite Karina Quintero Oquendo

BRIGITE KARINA QUINTERO OQUENDO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



COLVANES SAS NIT 87C '88 3064
Principal Camer 1 B3 # 170-173-213
Altitude 1,150 m Tel 1-724-6787

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

D.E 03

CREDITO 034055312439

Somos Autónomos Resolución 4337 Julio 1977 - Somos Grandes Comerciantes Resolución DCOJ 30 Diciembre 2024

It is also important to note that the PBX system can be used to provide a wide range of features and services, such as voicemail, conference calling, and remote access, which can greatly enhance the functionality and efficiency of the business.



DR JAMES SAS MBBS MRCP
Principal, Carrara RSL & FPA, 10 Pengila
Avenue, Altona, VIC 3018
Phone: 03 9354 4700

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

D.E 03

CREDITO 034055312439

Somos Auténticos Resulic 4 27 Julio 2017 - Somos Grandes Cambios Veremos Resulic 000210 Dic 2024
Auténtico Reiterador del P.A.

FEC GENERACION ADMISION 12/12/2025 14:59		ORIGEN: MEDELLIN	DESTINO: SABANETA-ANTIOQUIA	APLICACIONES DE TRABAJO	
REMITENTE: EPMMPQR156		CENTRO DE COSTO: 156		REG/DESTINO: MEDELLIN	
DIRECCION: CARRERA 58 #2 125 SOTANO 1 NORTE		UNIDADES: 1		CAUSALES DE DEVOLUCION:	
TEL: 8286657	EDIFICIO: 1111111111	COD. POSTAL: 05004596-1	PESO (gramos): 1000	Desviado: Nro 31	1 / 2
PARA: ALBA LIA ANGEL MEDINA			PESO VOL: 1	Retirado: Nro 44	1 / 2
RURAL_167039500000000000_CR 28 CALLE 81 SUR -129				No Recibido: Nro 35	1 / 2
				No Redimido: Nro 49	1 / 2
				En brasa: Nro 54	1 / 2
				Otro: Nro Operativa cerrado	1 / 2
NOTAS: BRIGITE KARINA QUINTERO OQUENDO POR-13201242-LBZB		PESO A COBRAR/IRAT: 1		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE:	
TELEFONO: 1111111111		COD. POSTAL: 055453		0 0 0 0 0 0	
RECIBE LOS SABADOS SI		VAL SERVICIO: 0		GUIA COMPLEMENTARIA DE ENTREGA:	
AVISO		FLETE VARIABLE: 0		Recibido el dia: _____	
El remitente declaro que es a mandar la nota es carteando joyas tildes valores dinero inde prohibida transporte y su contenido sin verificar es		OTROS: 0		INSTRUCCIONES EN LA ENTREGA:	
		TOTAL FLETE: 0		FALTAN DATOS EN LA DIRECCION.	
		CARTA/REPORTE NO:		Fecha estimada de entrega: _____	
		CARTA/PORTE:		NIT. 800.185.306-4	